

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas fue creada por el Congreso Nacional mediante Ley N° 2007-95 del 30 de octubre del 2007 y publicada en el Registro Oficial # 205 del 6 de noviembre del 2007, sus funciones y atribuciones están previstas en la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de Aplicación, Ley Orgánica del Servicio Público, su Reglamento, Código del Trabajo, Ley Orgánica de Régimen Tributario y demás Leyes, Decretos, Ordenanzas y Reglamentos que norman las operaciones del G.A.D Provincial..

Corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial; elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción; planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo con la Constitución y la ley; fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y, gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Es obligación del GAD Provincial, el velar por la eficiencia de la Administración Provincial; solicitar en cualquier tiempo a la Contraloría General del Estado se realice exámenes especiales o auditorías a los recursos financieros a la Entidad; denunciar ante las autoridades correspondientes los fraudes, pérdidas, desfalcos y otras desviaciones cometidas en la Administración Provincial; cumplir y ejecutar las ordenanzas, acuerdos y resoluciones que dictare el Legislativo del GAD Provincial.

Se deberá llevar adelante todas las gestiones tendientes al adecuado manejo presupuestario, en base a una política sana y de austeridad mediante la expedición de ordenanzas, reglamentos y otras disposiciones de carácter general contenidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, las leyes, las Ordenanzas, y, más normativas que dictare el Legislativo del GAD Provincial.

Handwritten signature and initials

POLÍTICAS DE ACCIÓN DE LA ENTIDAD

Política de Desarrollo Institucional

La Constitución de la República del Ecuador, y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reconocen la garantía de las que gozan los gobiernos autónomos, por lo que nos corresponde ejercer la autonomía administrativa, cumpliendo nuestras competencias, funciones y atribuciones. Para el cumplimiento de la misión, de la planificación institucional se orientará bajo los principios de eficiencia, eficacia, calidad del servicio, procesos; y de talento humano conformado por los subsistemas de clasificación de puestos; reclutamiento y selección de personal; formación, capacitación, desarrollo profesional y evaluación del desempeño, conforme a la LOSEP y su Reglamento.

Política de Programación Presupuestaria

Es importante que la programación y formulación presupuestaria se oriente hacia la optimización del ingreso y la calidad del gasto público, priorizando las inversiones en términos de indicadores de eficacia, eficiencia, considerando los mecanismos de financiamiento determinados por el COOTAD, los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015-2030, así como, del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, que se constituyen en la guía de gestión para la ejecución del gasto de inversión.

a) Directriz Presupuestaria y de Inversión

La planificación operativa está vinculada al proceso de formulación y programación presupuestaria para el ejercicio económico de cada año y orientada al cumplimiento del Plan de Gobierno Provincial, así como a las acciones provinciales emblemáticas; y a la priorización realizadas en los Presupuestos Participativos. Los POA deben orientarse a resultados y serán objeto de medición a través de indicadores de desempeño.

1.- DE LOS INGRESOS

Que, el Art. 259 del COOTAD determina los **SUPLEMENTOS DE CRÉDITO** en ingresos ascienden a la suma de \$ 250.000,00 los que corresponden a un crédito reembolsable del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. para el proyecto “ADQUISICIÓN DE PRUEBAS RÁPIDAS DE COVID-19, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN DE LOS CANTONES SANTO DOMINGO Y LA CONCORDIA, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS A CARGO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS”.

2.- DE LOS GASTOS

Que, el Art.- 256 del COOTAD, determina que se podrá autorizar TRASPASOS DE CRÉDITOS disponibles, dentro de una misma área, Programa o Subprograma, siempre que el Programa, Sub-programa o Partida existan disponibilidades suficientes y que los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado; y, habiendo la Dirección de Planificación procedido a realizar la Tercera Reforma al POA del año 2020, según consta en memorando No. GADPSDT-GP-2020-0267-M de fecha 15 de mayo del 2020, en la que se incluyen traspasos de partidas, entre Programas Presupuestarios solicitados y justificados por la diferentes Direcciones Departamentales, las mismas que no afectan la Planificación Institucional y permiten continuar y terminar la ejecución de Proyectos, por un total de \$ 291.005,00.

ORGANIZACIÓN

- ☐ Nivel Legislativo: Consejo del GAD Provincial
- ☐ Nivel Ejecutivo: Prefecto (a) y Vice prefecto (a) Provincial
- ☐ Nivel de Participación Ciudadana: Sistema Provincial de Participación Ciudadana

- ☐ Nivel Operativo: Coordinación de Procesos Agregadores de Valor
 - Gestión de Obras Públicas
 - Gestión Ambiental
 - Gestión de Desarrollo Económico

- ☐ Nivel Asesor: Gestión de Procuraduría Síndica
 - Gestión de Auditoría Interna
 - Gestión de Comunicación
 - Gestión de Planificación
 - Gestión de Proyectos Estratégicos y APP
 - Gestión de Cooperación Internacional y Gobernabilidad

- ☐ Nivel de Apoyo: Coordinación de Procesos Habilitantes de Apoyo
 - Gestión de Talento Humano
 - Gestión de Administración General
 - Gestión Financiera
 - Gestión de Secretaría General
 - Gestión de Compras Públicas
 - Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación.

322
3211

**EL CONSEJO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**

CONSIDERANDO:

Que, una vez aprobado el Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2020, en dos debates, en sesiones de Consejo de fecha 25 y 28 de noviembre del 2019, y sancionado el 09 de diciembre del 2019.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art.263 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el Art. 40 del COOTAD, los Gobiernos Provinciales gozan de plena autonomía administrativa y financiera.

Que, el Art. 255 del COOTAD señala que una vez sancionado y aprobado el Presupuesto, solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: Traspasos, Suplementos, y Reducciones de Créditos.

Que, El Art. 260 del COOTAD determina que “Solicitud. - Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.”.

Que, el Art.- 256 del COOTAD, determina que se podrá autorizar **TRASPASOS DE CRÉDITOS** disponibles, dentro de una misma área, Programa o Subprograma, siempre que el Programa, Sub-programa o Partida existan disponibilidades suficientes y que los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado; y, habiendo la Dirección de Planificación procedido a realizar la Tercera Reforma al POA del año 2020, según consta en memorando No. GADPSDT-GP-2020-0267-M de fecha 15 de mayo del 2020, en la que se incluyen traspasos de partidas, entre Programas Presupuestarios solicitados y justificados por la diferentes Direcciones Departamentales, las mismas que no afectan la Planificación Institucional y permiten continuar y terminar la ejecución de Proyectos, por un total de \$ **291.005,00**.

Que, el Art. 259 del COOTAD determina los **SUPLEMENTOS DE CRÉDITO** en ingresos ascienden a la suma de \$ **250.000,00** los que corresponden a un crédito reembolsable del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. para el proyecto “ADQUISICIÓN DE PRUEBAS RÁPIDAS DE COVID-19, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN DE LOS CANTONES SANTO DOMINGO Y LA CONCORDIA, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS A CARGO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS”.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas, de conformidad con las atribuciones complementada en el Art. 47 del COOTAD

3 RP
40

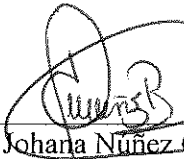
EXPIDE:

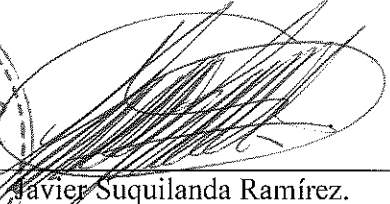
**LA TERCERA REFORMA DE LA ORDENANZA AL PRESUPUESTO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO
DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL
AÑO 2020**

Artículo Único. - Apruébese la reforma presupuestaria contenida en el anexo único de la presente ordenanza.

Disposición Final. - Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción

Dada, en la sala de sesiones del Consejo Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, el 23 de mayo de 2020.


Abg. Johana Nuñez García
PREFECTA
GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS
TSÁCHILAS

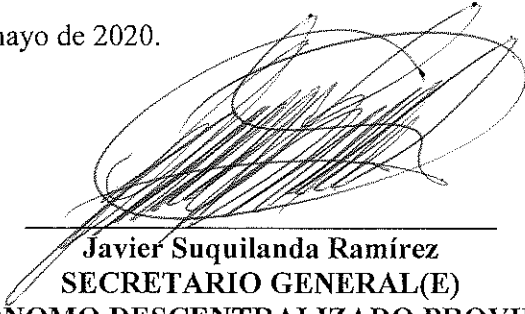

Javier Suquilanda Ramírez.
SECRETARIO GENERAL(E)
GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS
TSÁCHILAS



CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

El infrascrito Secretario General del Consejo Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas certifica que la presente **LA TERCERA REFORMA DE LA ORDENANZA AL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2020** fue discutida y aprobada en dos debates, en Sesiones Extraordinarias de fechas 22 y 23 de mayo de 2020.-

Santo Domingo, 26 de mayo de 2020.

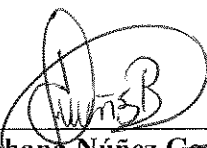

Javier Suquilanda Ramírez
SECRETARIO GENERAL(E)
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO
DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

3 RP
SD

**PREFECTURA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.**

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y, al no tener objeción alguna, **SANCIONO LA TERCERA REFORMA DE LA ORDENANZA AL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2020.** En consecuencia, ordeno su promulgación a través de la Gaceta Oficial y pagina Web Institucional, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Santo Domingo, 26 de mayo de 2020



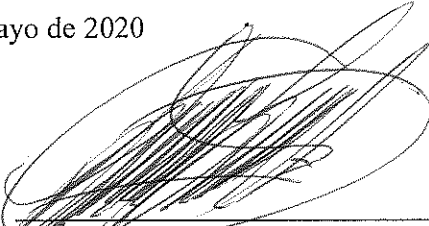
Abg. Johana Núñez García
PREFECTA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO
DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**

CERTIFICO. - Que la **TERCERA REFORMA DE LA ORDENANZA AL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2020** fue sancionada por la Ab. Johana Yadira Núñez García, Prefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, el 26 de mayo de 2020.

Santo Domingo, 26 de mayo de 2020



Javier Suquilanda Ramírez
SECRETARIO GENERAL(E)

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO
DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**

380
60



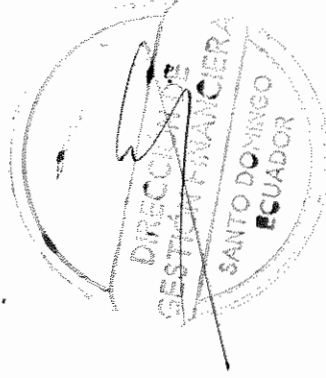
ANEXO ÚNICO

3 RP
D

GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO								
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO								
36.02	FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO								
360201.004.302	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - CREDITO EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	0,00	250.000,00						250.000,00
	TOTAL	0,00	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00

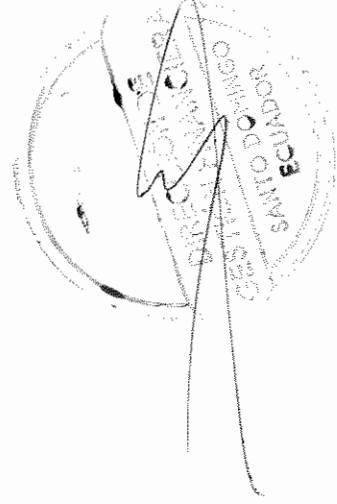




GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

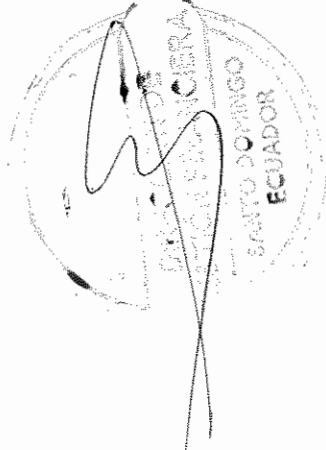
TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO AÑO 2020

FUNCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCIÓN DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL
		INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	
<u>FUNCION 1.- SERVICIOS GENERALES</u>								
PROGRAMA 1.- GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	74.897,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.250,00	33.000,00	66.147,00
<u>FUNCION 3.- SERVICIOS COMUNALES</u>								
PROGRAMA 1.- GENERADORES DE VALOR AGREGADO	84.132,00	0,00	250.000,00	0,00	0,00	135.370,00	13.000,00	456.502,00
PROGRAMA 2.- GESTIÓN DE COMUNICACIÓN	517.199,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.885,00	76.885,00	442.199,00
<u>FUNCION 4.- SERVICIOS ECONÓMICOS</u>								
PROGRAMA 2.- GESTIÓN OBRAS PUBLICAS	1.101.936,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.500,00	84.241,00	1.067.195,00
PROGRAMA 3.- GESTIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	187.347,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80.000,00	58.879,00	208.468,00
PROGRAMA 4.- GESTIÓN AMBIENTAL	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00
<u>SUMAN</u>	1.990.511,00	0,00	250.000,00	0,00	0,00	291.005,00	291.005,00	2.240.511,00




GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO AÑO 2020

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	
10	FUNCIÓN 1.- SERVICIOS GENERALES								
10.11	PROGRAMA 1.- GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA								
10.11.001	1.- GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA								
10.11.001.001	1.1.- GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA								
10.11.001.001.5	EGRESOS CORRIENTES								
10.11.001.001.53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO								
10.11.001.001.5306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS								
10.11.001.001.5307	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	23.000,00							10.000,00
10.11.001.001.5308	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	15.500,00							2.500,00
10.11.001.001.5309	EGRESOS EN INFORMATICA								
10.11.001.001.5310	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	7.000,00							0,00
10.11.001.001.5311	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE								
10.11.001.001.5312	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCIÓN; Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	16.000,00					9.000,00		25.000,00
10.11.001.001.5313	MATERIALES DE ASEO	13.397,00					6.000,00		19.397,00
10.11.001.001.5314	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	0,00					6.250,00		6.250,00
10.11.001.001.5315	EGRESOS DE CAPITAL								
10.11.001.001.5316	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)								
10.11.001.001.5317	BIENES MUEBLES								
10.11.001.001.5318	EQUIPOS MEDICOS	0,00					3.000,00		3.000,00
TOTAL		74.897,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.250,00	33.000,00	66.147,00



Edificio Santo Domingo Plaza

Tel.: 02 2762 949 / 02 2760 663

GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO AÑO 2020

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCIÓN DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	
30	FUNCIÓN 3.- SERVICIOS COMUNALES								
30.31	PROGRAMA 1.- GENERADOR DE VALOR AGREGADO								
30.31.001	1.- GENERADOR DE VALOR AGREGADO								
30.31.001.001	1.1.- GENERADOR DE VALOR AGREGADO								
30.31.001.001.5	EGRESOS CORRIENTES								
30.31.001.001.53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO								
30.31.001.001.5306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS								
30.31.001.001.5306.12.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	15.500,00						13.000,00	2.500,00
30.31.001.001.5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE								
30.31.001.001.5308.02.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN; Y, ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	68.632,00					7.000,00		75.632,00
30.31.001.001.5308.10.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	0,00					6.250,00		6.250,00
30.31.001.002.7	1.2.- ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, HIGIENE PERSONAL Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN LA PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.								
30.31.001.002.73	EGRESOS DE INVERSIÓN								
30.31.001.002.7308	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN								
30.31.001.002.7308.05.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN								
30.31.001.002.7308.05.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MATERIALES DE ASEO	0,00					40.840,00		40.840,00
30.31.001.002.7308.05.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	EGRESOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	0,00					24.000,00		24.000,00
30.31.001.002.7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES								
30.31.001.002.7314.04.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0,00					15.000,00		15.000,00
30.31.001.003.7	1.3.- ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, HIGIENE PERSONAL Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN LA PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.								
30.31.001.003.73	EGRESOS DE INVERSIÓN								
30.31.001.003.7302	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN								
30.31.001.003.7302.03.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIOS GENERALES								

300

GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO AÑO 2020

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	
30.31.001.003.730207.000.23.01.000.999999999.001.0000.0000	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	0,00							
30.31.001.003.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN						3.360,00		3.360,00
30.31.001.003.730810.000.23.01.000.999999999.001.0000.0000	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	0,00		250.000,00					
30.32	PROGRAMA 2.- GESTION DE COMUNICACIÓN								
30.32.001	1.- POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS								
30.32.001.001	1.1.- POSICIONAMIENTO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS Y ALTERNATIVOS								
30.32.001.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN								
30.32.001.001.71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN								
30.32.001.001.7105	REMUNERACIONES TEMPORALES HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	15.000,00						15.000,00	0,00
30.32.001.001.730222.000.23.01.000.999999999.001.0000.0000	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN								
30.32.001.001.7302	SERVICIOS GENERALES								
30.32.001.001.730207.000.23.01.000.999999999.001.0000.0000	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	438.514,00						50.000,00	388.514,00
30.32.001.001.730222.000.23.01.000.999999999.001.0000.0000	SERVICIOS Y DERECHOS EN PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN	32.885,00						5.885,00	27.000,00
30.32.001.002	1.2.- IMAGEN CORPORATIVA DIFUNDIDA								
30.32.001.002.7	EGRESOS DE INVERSIÓN								
30.32.001.002.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN								
30.32.001.002.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN								
30.32.001.002.730807.000.23.01.000.999999999.001.0000.0000	MATERIALES DE IMPRESIÓN FOTOGRAFIA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	28.000,00						6.000,00	22.000,00
30.32.001.003	1.3.- FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO Y OPERATIVO								
30.32.001.003.8	EGRESOS DE CAPITAL								
30.32.001.003.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)								
30.32.001.003.8401	BIENES MUEBLES								
30.32.001.003.840103.000.23.01.000.999999999.001.0000.0000	MOBILIARIOS	2.800,00						1.885,00	4.685,00
TOTAL		601.331,00	0,00	250.000,00	0,00			89.885,00	898.701,00

1200
3AP

GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO AÑO 2020

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	
40	FUNCION 4.- SERVICIOS ECONÓMICOS								
40.42	PROGRAMA 2.- GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS								
40.42.001	1.- GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS								
40.42.001.001	1.1.- GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS								
40.42.001.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN								
40.42.001.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN								
40.42.001.001.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS								
40.42.001.001.7306.12.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	20.000,00					17.000,00		3.000,00
40.42.001.001.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN								
40.42.001.001.7308.02.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN; Y, ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	100.000,00					13.000,00		113.000,00
40.42.001.001.7308.03.004.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (GUARDALMACEN Y SERVICIOS GENERALES)	776.410,00					43.241,00		733.169,00
40.42.001.001.7308.10.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	0,00					12.500,00		12.500,00
40.42.020	20.- REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PEAJE DE LA VÍA ALOAG-SANTO DOMINGO, TRAMO UNIÓN DEL TOACHI - SANTO DOMINGO								
40.42.020.002	20.2.- OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN DE PEAJE DE LA VÍA ALOAG-SANTO DOMINGO, TRAMO UNIÓN DEL TOACHI-SANTO DOMINGO								
40.42.020.002.7	EGRESOS DE INVERSIÓN								
40.42.020.002.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN								
40.42.020.002.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN								
40.42.020.002.7308.02.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN; Y, ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	14.232,00					8.000,00		22.232,00
40.42.020.002.7308.05.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MATERIALES DE ASEO	3.500,00					8.000,00		11.500,00
40.43.006.001.7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES								
40.43.006.001.7314.04.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0,00					8.000,00		8.000,00
40.42.020.004	20.4.- EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ELECTRÓNICOS EN FUNCIONAMIENTO								
40.42.020.004.8	EGRESOS DE CAPITAL								
40.42.020.004.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)								
40.42.020.004.84.01	BIENES MUEBLES	187.794,00							187.794,00
40.42.020.004.84.01.04.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.101.936,00					49.500,00		1.067.195,00
	TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	49.500,00	84.241,00	1.067.195,00

[Firma manuscrita]

130 3RP

GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO AÑO 2020

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	
40	FUNCION 4.- SERVICIOS ECONÓMICOS								
40.43	PROGRAMA 3.- GESTIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO								
40.43.002	2.- FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DEL TURISMO RURAL EN LA PROVINCIA								
40.43.002.002	2.2.- PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA CULTURA DE LA NACIONALIDAD TSACHILA								
40.43.002.002.7	EGRESOS DE INVERSIÓN								
40.43.002.002.7.302	SERVICIOS GENERALES								
40.43.002.002.7.302.000	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	15.000,00						15.000,00	0,00
40.43.002.002.7.308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN								
40.43.002.002.7.308.000	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	5.000,00						5.000,00	0,00
40.43.006	6.- IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE DESARROLLO AGRO-PRODUCTIVO DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS								
40.43.006.001	6.1.- ASISTENCIA TÉCNICA EN EL CAMPO								
40.43.006.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN								
40.43.006.001.7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN								
40.43.006.001.7.102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS								
40.43.006.001.7.102.000	DÉCIMO TERCER SUELDO	9.999,00						2.323,00	7.676,00
40.43.006.001.7.102.000.000	DÉCIMO CUARTO SUELDO	3.383,00						786,00	2.597,00
40.43.006.001.7.105	REMUNERACIONES TEMPORALES								
40.43.006.001.7.105.000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	119.988,00						27.876,00	92.112,00
40.43.006.001.7.106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL								
40.43.006.001.7.106.000	APORTE PATRONAL	13.979,00						3.248,00	10.731,00
40.43.006.001.7.106.000.000	FONDO DE RESERVA	9.999,00						2.323,00	7.676,00
40.43.006.001.7.107	INDEMNIZACIONES								
40.43.006.001.7.107.000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CANCELACIÓN DE FUNCIONES	9.999,00						2.323,00	7.676,00
40.43.009	9.- ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTACIÓN PARA ENTREGA A LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS POR LA EMERGENCIA DE COVID-19								
40.43.009.001	9.1.- ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTACIÓN								
40.43.009.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN								
40.43.009.001.7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN								
40.43.009.001.7.308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN								
40.43.009.001.7.308.000	EGRESOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	0,00						80.000,00	80.000,00
TOTAL		187.347,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80.000,00	58.879,00	208.468,00

140 380

GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO AÑO 2020

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	
40	FUNCIÓN 4.- SERVICIOS ECONÓMICOS								
40.44	PROGRAMA 4.- GESTIÓN AMBIENTAL								
40.44.002	2.- EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS								
40.44.002.002	2.2.- ESPACIOS DE INTERACCIÓN PARA EL APRENDIZAJE ADECUADOS (ACUS PROVINCIAL)								
40.44.002.002.7	EGRESOS DE INVERSIÓN								
40.44.002.002.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN								
40.44.002.002.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN								
40.44.002.002.7308.14.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	2.000,00						2.000,00	0,00
40.44.002.002.7315	BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES								
40.44.002.002.7315.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	PLANTAS	2.000,00						2.000,00	0,00
40.44.002.002.75	OBRAS PÚBLICAS								
40.44.002.002.7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA								
40.44.002.002.750109.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	CONSTRUCCIONES AGROPECUARIAS	21.000,00						21.000,00	0,00
TOTAL		25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00

[Firma manuscrita]
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

150 3RP